



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Expediente n.º: 581/2018

Acuerdo del Pleno de Aprobación Inicial

Procedimiento: Transferencia de Crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto (16/2018 en contabilidad).

ACUERDO DEL PLENO

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Considerando que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el Informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas celebrada en fecha 24/9/2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 581/2018 (16/2018 en contabilidad) con la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Altas en aplicaciones de gastos (Transferencias positivas en Aplicaciones de Gastos)

165-221,12	SUMIN.MAT. ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y TELECOMUNIC. ALUMBRADO P	16.000,00			
170-209,00	CANON CONTROL DE VERTIDOS CONFED. HIDROG. GUADALQUIVIR	6.700,00			
491-227,99	SOCIEDAD DE LA INFORMACION TRABAJAOS REALIZADOS POR EMPRESAS	2.300,00			
		25.000,00			

Bajas en aplicaciones de gastos (Transferencias negativas en Aplicaciones de Gastos)

920-120,03	Retribuciones básicas: Sueldos del Grupo C1 (Admón. General)	10.000,00			
920-12100	Retribu. complementarias: Complemento de destino (Admón. General)	5.000,00			
920-12101	Retribu. complementarias: Complemento específico (Admón. General)	10.000,00			
		25.000,00			

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sierra de Yeguas, a 24 de septiembre de 2018

El Alcalde,